

## ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Se comunica a los opositores convocados al TERCER EJERCICIO de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior de Administradores Tributarios, por el turno de Acceso Libre, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en Aula 4 Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, que el Tribunal calificador de dichas pruebas en su reunión celebrada el pasado 23 de abril de 2026 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en relación con la realización de dicho ejercicio:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto en la base 6.2 de la Orden de convocatoria, el ejercicio consistirá en el desarrollo y resolución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones del Cuerpo objeto de la convocatoria, desglosados o no en preguntas, relacionados con el programa, elegidos al azar en presencia de las personas opositoras de entre cuatro propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

A tal efecto, los aspirantes podrán utilizar los textos legales que aporten al examen, sin comentarios doctrinales, supuestos o anotaciones.

La correcta interpretación y aplicación de la normativa resultará esencial para la calificación de los supuestos planteados.

En cada caso se deberá realizar un análisis completo de las consecuencias tributarias derivadas de los hechos descritos, identificando y justificando adecuadamente las soluciones adoptadas.

No se valorará la mera transcripción literal de artículos legales; por el contrario, se tendrá en cuenta la capacidad del opositor para interpretar, relacionar y aplicar la normativa al caso concreto, así como la claridad y coherencia de la argumentación.

**SEGUNDO:** La duración del examen será de 3 horas.

**TERCERO:** La valoración del examen será de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superar el examen obtener una puntuación mínima de 10 puntos. Cada uno de los dos supuestos prácticos a desarrollar tendrán la misma puntuación (10 puntos como máximo), siendo necesario tener una puntuación mínima en cada caso de 4 puntos.

**CUARTO:** Se permite acudir al examen con calculadora, siempre que sean no programable y no dispongan de capacidad de almacenamiento de información (textos, fórmulas, datos o similares).

**QUINTO:** Durante la realización del examen queda prohibido el uso de cualquier dispositivo que permita la comunicación con terceros, incluyendo, entre otros:

- Teléfonos móviles.
- Relojes inteligentes.
- Auriculares inalámbricos u otros dispositivos de escucha.
- Gafas inteligentes



- Dispositivos electrónicos con conexión a internet o capacidad de transmisión de datos.

Asimismo, se prohíbe cualquier forma de comunicación entre opositores durante el examen.

Cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta o que razonablemente induzca a pensar que se está copiando o intentando obtener ayuda externa podrá dar lugar a la expulsión del examen.

**SEXTO:** Se recuerda, por último, a los aspirantes que se hayan presentado a la realización del TERCER EJERCICIO, que se procederá a su lectura pública el día 26 de mayo de 2026, a las 16:00 horas, en Aula 4 Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

LA PRESIDENTA,  
Carmen María Marín Cánovas  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

